

**Ley 16.303.-**

Apruébase Constitución, Convenio y Protocolo Facultativo de la Unión Internacional de Telecomunicaciones (UIT)

Poder

Legislativo

El Senado y la Cámara de Representantes de la República Oriental del Uruguay, reunidos en Asamblea General,

**DECRETAN:**

---

**Artículo 1°.**

Apruébase la Constitución, el Convenio y el Protocolo Facultativo de la Unión Internacional de Telecomunicaciones (UIT), adoptados en la Conferencia de Plenipotenciarios de esta Organización, en la ciudad de Niza, Francia, el 30 de junio de 1989, así como la Reserva formulada por la República Oriental del Uruguay a dicho Convenio.

Sala de Sesiones de la Cámara de Representantes, en Montevideo, a 2 de setiembre de 1992. ALEM GARCIA, Presidente - MARTIN GARCIA NIN, Secretario.

Ministerio de Relaciones Exteriores  
Ministerio de Defensa Nacional

Montevideo, 14 de setiembre de 1992.

Cúmplase, acúsesse recibo, comuníquese, publíquese e insértese en el Registro Nacional de Leyes y Decretos - LACALLE HERRERA - HECTOR GROS ESPIELL - MARIANO R. BRITO.